

XXXIII



Reunión Plenaria del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina

Neuquén - Julio de 2015



FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios.

Equipo conformado por:

Lic. María Cecilia Manso, Cr. Fabiola Tachetti, Lic. Renzo, García, Cr. Analía Schachter, Lic. Marcelo Vega, Lic. Mauricio Wiersman, Anal. Adriana Rebolledo, Lic. Rosana Castro.

Contenido

- Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios: Estructura.
- Sector Público Municipal en la Provincia del Neuquén
- Transferencias Directas a Municipios:
- Convenios Marco de Cooperación Provincia – Municipios
 - Objetivos
 - Logros
- Obra Pública en los gobiernos locales con:
 - TICAFO
 - Plan Más Cerca
- Consideraciones Finales.

Vista General de la Provincia



DATOS BÁSICOS

Capital:	Ciudad de Neuquén
Superficie:	94.078 km ²
Población (2015):	619.745 Habitantes
Densidad (2013):	6,6 Hab./km ²
PBG (2013)	U\$S 8.841 millones
PBG Per Cápita (2013)	U\$S 14.710
PBG/PIB (2013)	1,6%
Petróleo y Gas/PBG (2013)	36,1%
Tasa de Desempleo (1) (2)	5,5% (Argentina: 7,1%)

(1) Abarca *Neuquén-Plottier* área metropolitana.

(2) Tasa de Desempleo al 1er Trimestre 2015.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística y Censos; Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia, INDEC

Constitución de la Provincia del Neuquén

Aprobada: 17/02/2006

Publicada: 03/03/2006



RÉGIMEN MUNICIPAL

Artículo 270 Todo centro de población que alcance a más de quinientos (500) habitantes constituye un municipio que será gobernado por una Municipalidad, con arreglo a las prescripciones de esta Constitución y a la Ley Orgánica que en su consecuencia dicte la Legislatura y que estará investido de todos los poderes necesarios para resolver por sí los asuntos de orden local y de carácter eminentemente popular.

Artículo 274 Los municipios se dividirán en tres (3) categorías:

- 1. Municipios de 1° categoría, con más de cinco mil (5.000) habitantes.
- 2. Municipios de 2° categoría, con menos de cinco mil (5.000) y más de mil quinientos (1.500) habitantes.
- 3. Municipios de 3° categoría, con menos de mil quinientos (1.500) y más de quinientos (500) habitantes.

Los censos nacionales, provinciales o municipales, legalmente aprobados, determinarán la categoría de los municipios, la que no podrá ser rebajada sin previo reajuste aprobado por ley a dictarse.

Artículo 299 El Poder Ejecutivo puede crear, a solicitud de los vecinos, Comisiones de Fomento en aquellos asentamientos con una población estable, con firmes relaciones de vecindad y arraigo, que no alcancen la categoría de municipio, las que serán administradas por un presidente. Los electores empadronados en cada Comisión de Fomento elegirán un (1) presidente titular y un (1) suplente, a simple pluralidad de sufragios, el que durará cuatro (4) años en sus funciones.

Dimensión Local:

57 Gobiernos Locales

13

Municipios de
1ra Categoría

10

Municipios de
2da Categoría

13

Municipios de
3ra Categoría

21

Comisiones
de Fomento

Categoría	Población (Proy 2015)	Cantidad de Empleados Públicos (AFIP – Mayo 2015)	Remuneración Bruta (AFIP – Mayo 2015) En Miles de \$
Primera	520.066	10.492	136.841
Segunda	39.234	2.372	24.503
Tercera	15.338	1.972	17.514
Comisiones de Fomento	7.563	889	11.278
TOTAL	582.201	15.725	190.135

Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios:

Ministerio de Economía y Obras Públicas

Subsecretaría de
Hacienda

Subsecretaría de Ingresos
Públicos

Subsecretaría de Obras
Públicas

Coordinación Fiscal y Económica.

Coordinación de Relaciones Fiscales con
Municipios.

Dirección Provincial de Rentas.

Dirección Provincial de Catastro.

Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.

Dirección Provincial de Concesiones.

Tribunal de Tasaciones.

Instituto Provincial de Juegos de Azar.

Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios:

- ✓ **Intervenir en todas las cuestiones referidas a las relaciones fiscales y financieras de la Provincia con los Municipios y Comisiones de Fomento.**
- ✓ **Programar la asistencia financiera al conjunto de los Municipios.**
- ✓ **Analizar y evaluar la ayuda financiera a los Municipios.**
- ✓ **Compilar la información de base de análisis y evaluaciones de las finanzas municipales.**
- ✓ **Brindar asesoramiento a los Municipios en materia de su competencia.**
- ✓ **Recepcionar, sistematizar y analizar la cantidad de empleados municipales según información del F.931**
- ✓ **Coordinar otros programas provinciales y nacionales tales como:**
 - Ti.Ca.Fo: coordinar con Provincia y los municipios.**
 - Plan Más Cerca: coordinar con Nación y los municipios.**
 - Operativo Leña: evaluar, elaborar la norma legal y verificar el uso de los fondos**

Neuquén: Régimen de Coparticipación Provincial. Ley 2148.

DISTRIBUCIÓN PRIMARIA

Tributos Provinciales: 15%
(deducir costo recaudación)

Coparticipación Federal: 15 %
(deducir: 18% P.J. y 7,5% P.L)

Regalías Hidrocarburíferas: 15%
(deducir 3% IADEP)

DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA

60% relación
directa a la
población

15% relación
inversa costo
salarial per cápita

10% relación
directa sin
Municipio de Nqn

10% relación a la
recaudación
tributaria municipal

5% en partes
iguales.

Formas de distribución: liquidación mensual
(primeros días del mes siguiente)

Otros recursos transferidos.

Otras Transferencias Automáticas

15%
Impuesto
Inmobiliario
Adicional.
Ley 2495 – Art.6°-

3%
Regalías
Hidrocarburíferas.
Ley 2615 – Art.7°-

30%
Fondo Federal
Solidario

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Transferencias de Recursos Provinciales a los Gobiernos Locales Año 2014

Concepto	En Mill. \$
Coparticipación Ley 2148 Art. 4º	2.043
Coparticipación Federal	473
Recursos Provinciales	884
Regalías Hidrocarburíferas	686
Coparticipación Ley 2148 Art. 10º	3
Impuesto Inmobiliario Ley 2495	33
Pago Inicial - Ley 2615 Art. 6º	20
- Pago Inicial a Municipios	20
- Pago Inicial a Comisiones de Fomento	0
Canon Extraordinario de Producción Ley 2615 Art. 7º	135
- Municipios Ley 2148 Art. 4º	131
- Municipios no comprendidos en el Art. 4º Ley 2148	4
Fondo Federal Solidario	76
- Municipios Ley 2148 Art. 4º	72
- Municipios Fondo Compensador	4
Total Transferencias Automáticas de Recursos a Municipios	2.311
Transferencias Discrecionales de Recursos a Mun y CF	942
Transferencias p/financiar Erog. Corrientes	754
Transferencias p/financiar Erog. de Capital	188
- Fondo Ley 2820 (TICAFO)	78
- Plan Nacional Mas Cerca	36
- Convenio con Gob Locales - Infraest. Comunitaria (FFS)	32
- Otras	41
TOTAL TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A MUN Y CF	3.252

El volumen de transferencias a los gobiernos locales representa:

✓ El **15%** del Total de los Recursos de la Provincia.

✓ El **20%** de los Recursos de Rentas Generales.

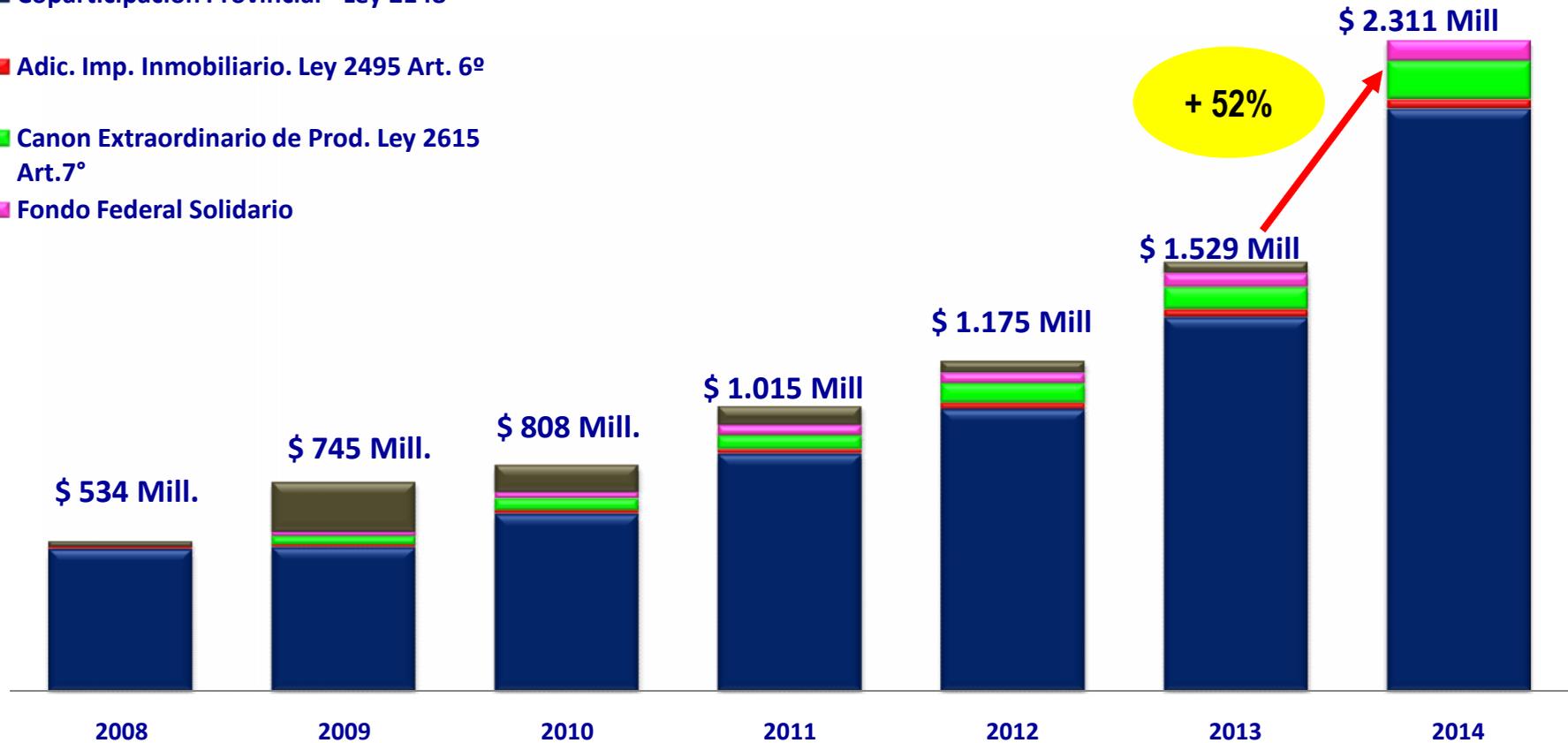
NEUQUÉN: Evolución de las Transferencias Automáticas a Municipios.

■ Coparticipación Provincial - Ley 2148

■ Adic. Imp. Inmobiliario. Ley 2495 Art. 6º

■ Canon Extraordinario de Prod. Ley 2615 Art.7º

■ Fondo Federal Solidario



✓ *El financiamiento del nivel de gobierno municipal está definido por el régimen de coparticipación provincial ya que estos representan el 2/3 de los recursos municipales totales.*

✓ *El incremento anual de las transferencias para el 2015: + 23%*

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

CONVENIO MARCO DE COMPROMISOS, COOPERACIÓN MUTUA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

- **Objetivos:**

- Mejorar la Gestión de los Gobiernos Locales.
- Avanzar en la **armonización tributaria municipal** a fin de que las administraciones locales puedan incrementar sus recursos propios y aumentar el grado de autonomía financiera municipal.

- **Convenios:** desde Febrero de 2012 a la fecha se han suscripto **6 convenios**.

- **Evaluación semestral:** grado de cumplimiento de los compromisos asumidos para la transformación de los aportes reintegrables en no reintegrables.

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

- ***Puntos Prioritarios a cumplimentar por los Municipios:***
 - ✓ La **modificación y adecuación de la ordenanza tarifaria** en lo que respecta al cobro del Impuesto Automotor, a la Tasa Retributiva de Servicios y a la Tasa de “Licencia Comercial” –T. I. S. H.- .
 - ✓ Envío de la **información mensual de los recursos y gastos municipales ejecutados.**
 - ✓ Envío de la **nómina del personal municipal y su correspondiente remuneración bruta mensual.** –Complementaria de la carga del Formulario 931 de AFIP-.
 - ✓ Incremento verificado en la recaudación tributaria municipal.
- ***Contraparte de la PROVINCIA:***
 - ✓ Cumplido el plazo de seis (6) meses establecido **LA PROVINCIA** podrá transformar, total o parcialmente, los Aportes Reintegrables en Aportes No Reintegrables, en forma proporcional al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio por parte de **EL MUNICIPIO.**

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

Resultados obtenidos:

- **33 Municipios han reformado y actualizados las ordenanzas tarifarias**, básicamente en la forma de cobro (base imponible y periodicidad) de los principales tributos: impuesto automotor, tasa retributiva de servicios y la tasa de inspección, seguridad e higiene de actividades comerciales.
- Producto de la **carga mensual de información en la página web del Ministerio** (Oficina Virtual de Información – OVIF) **se cuenta con información homogénea de recursos y gastos de 33 municipios.**
- **36 municipios informan mensualmente sobre la cantidad de empleados y su remuneración bruta** a través de la presentación en AFIP del Formulario 931.
- La gran mayoría de los **municipios han iniciado los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 con sus Presupuestos y Ordenanzas Tarifarias presentados.**
- Similar tarea se está llevando adelante para las **Comisiones de Fomento**, dado que si bien representan **el 1% de la población total de la provincia y poseen cerca de 900 empleados públicos**, tienen un **gasto público total anual de más de \$150 millones** que es financiado en su totalidad por la Administración Pública Provincial.

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

Convenio	Período	Monto otorgado. En mill. de \$
Primer	Febrero – Julio 2012	82
Segundo	Agosto 2012 – Enero 2013	98
Tercero	Febrero – Julio 2013	104
Cuarto	Agosto 2013 – Marzo 2014	156
Quinto	Abril – Octubre 2014	190
Sexto	Noviembre 2014 – Julio 2015	330
TOTAL APORTES OTORGADOS		960



Obras Públicas en las administraciones locales.

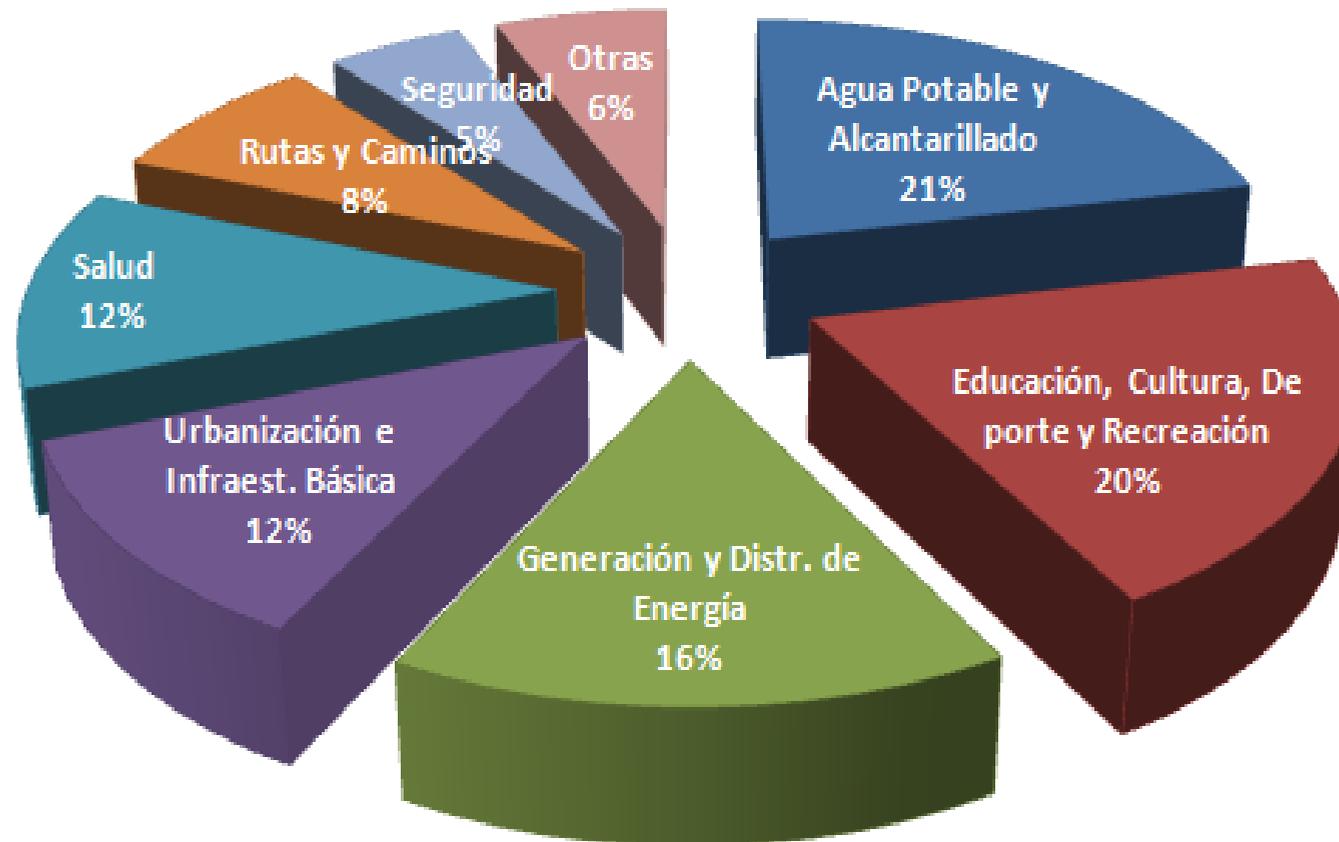
TICAFO – Ley 2820

Crea el **Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén** destinado al financiamiento del **Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento**, que se detalla en el Anexo de la misma.

Autoriza al Poder Ejecutivo a emitir **Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras - TICAFO**, hasta el monto de U\$S 330 millones, o su equivalente en Pesos u otras monedas al momento de su emisión, en uno o más tramos, garantizados con recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos; y establece que el producido de la colocación de **U\$S 180 millones** se destinarán a integrar dicho Fondo.

TICAFO – Ley 2820

LEY 2820: Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento



209 OBRAS

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE: \$1.010 millones

57 MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

TICAFO – Ley 2820

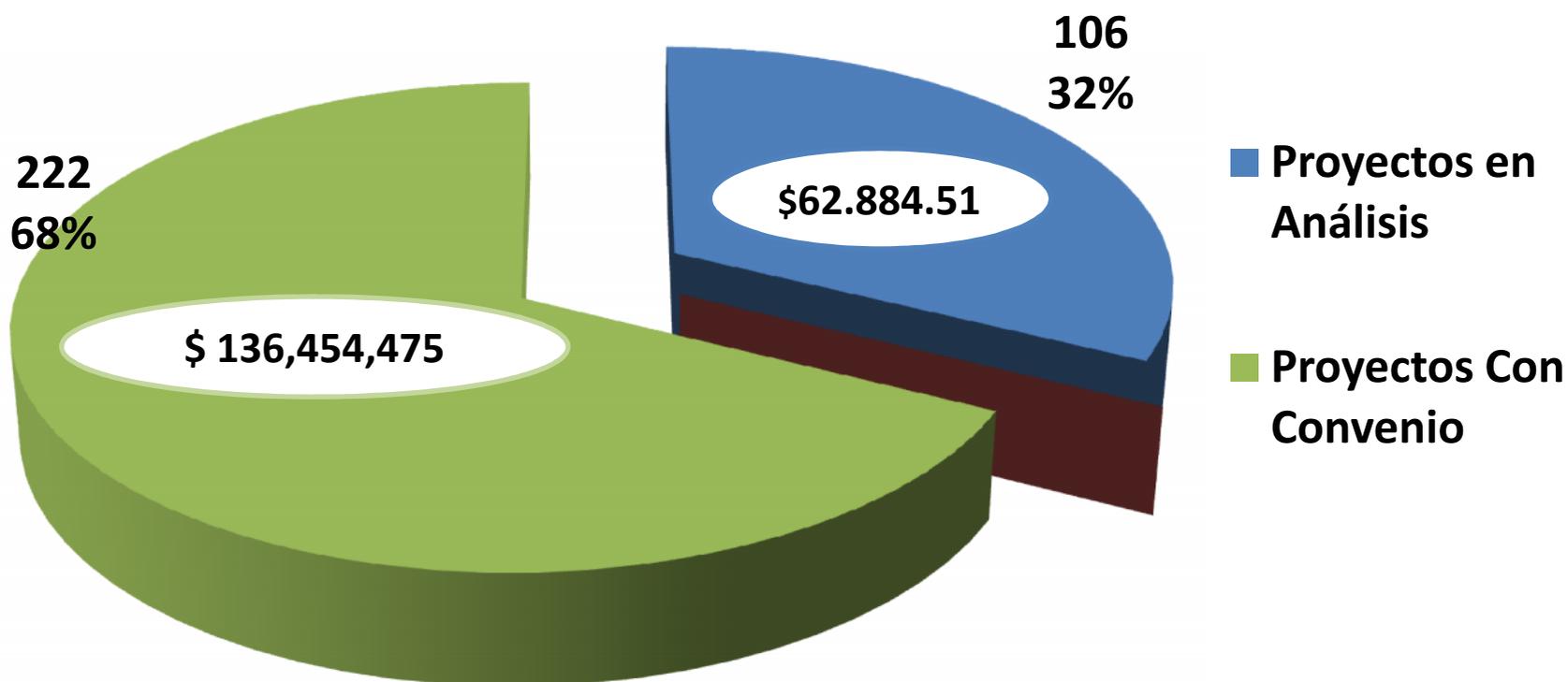
- **La ejecución del 45% de las obras fue delegada a los gobiernos locales.** Las restantes son ejecutadas en forma directa por organismos provinciales.
- ***Función de la CRFM:*** recepción de proyectos, elaboración de la norma legal de otorgamiento de fondos (ANR de Capital) y gestión de pagos (anticipo financiero y contra certificación de avance de obra, previa auditoría de la CGP).
- **Situación a la fecha:**
- El **88%** de las obras delegadas se encuentran finalizadas o en ejecución:
 - ✓ 40 obras finalizadas
 - ✓ 33 obras en ejecución
- Se otorgaron aportes a Municipios y Comisiones de Fomento por **\$139 millones.**
- Se ejecutaron obras en **35 Municipios y CF.**
- Por otra parte, los organismos provinciales están ejecutando en 22 jurisdicciones municipales el 44% de las obras asignadas.

PLAN MAS CERCA

- En **Abril de 2013** se acordó con el Gobierno Nacional iniciar las acciones tendientes a implementar el “PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA” en la Provincia del Neuquén, en conjunto con los Municipios y Comisiones de Fomento.-
- Mediante el Decreto 1863/2013 se implementa formalmente en la Provincia, el “PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA”, Conformándose la Coordinación Provincial a los fines de su gestión y coordinación con los Municipios y con el Gobierno Nacional. En el mismo se determina **que el mismo se ejecutará con financiamiento nacional y en forma descentralizada a través de los municipios y la provincia.-**
- En total son **328 Obras por \$200 millones** las aprobadas inicialmente para su análisis y financiamiento, para lo cual el Gobierno Provincial delega la ejecución en los gobiernos locales.
- Los **Convenios son firmados entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial**, y una vez ingresados los anticipos financieros se firma un Convenio entre el **Gobierno Provincial y los Municipios y comisiones de Fomento para que estos ejecuten las obras.-**

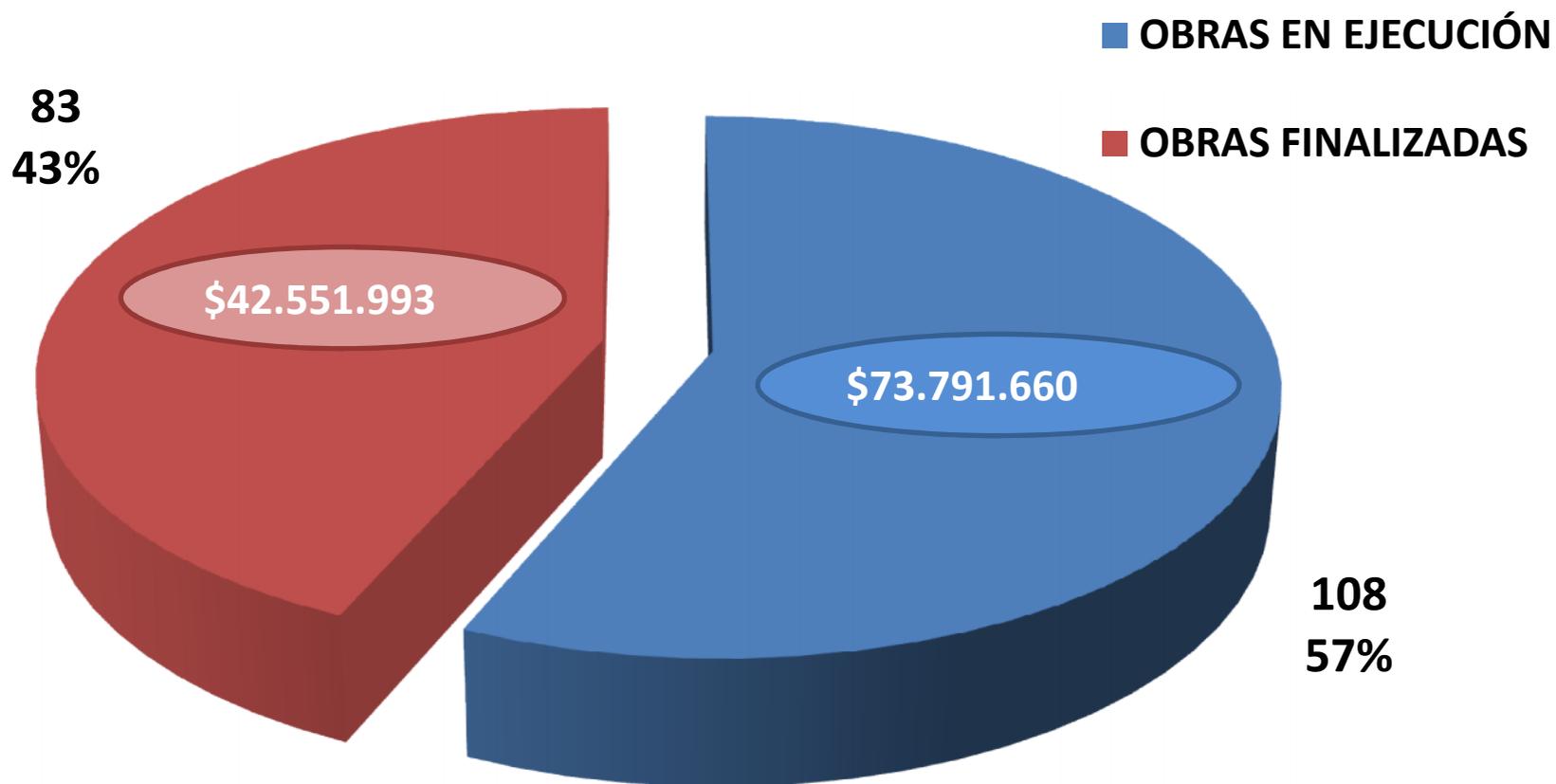
PLAN MAS CERCA

Proyectos según su Estado



PLAN MAS CERCA

Obras según su Estado de Ejecución



PLAN MAS CERCA

- **La ejecución de las obras fue delegada por el Gobierno Provincial en su totalidad a los gobiernos locales.** La distribución de las mismas son: un 70% en los 36 Municipios y un 30% en las 21 Comisiones de Fomento.
- ***Función de la Coordinación Provincial:*** recepción de los proyectos, entrega y seguimiento ante la Secretaria de Obras Públicas del Nación, firma de los Convenios con Nación y con cada Municipio, recepción de las certificaciones de avance de obra, armado y presentación de rendición Provincial por cada obra ante Nación, recepción de los fondos y transferencia a los Municipio y Comisiones de fomento
- **Situación a la fecha:**
 - ✓ Un total de **83 obras**, es decir un 43% de las obras con financiamiento se encuentran **finalizadas**.
 - ✓ Un total de **108 obras**, se encuentran **en ejecución** con un grado de avance promedio superior al 60% de las mismas.
 - ✓ Un total de **31 obras** están en el circuito de pago en Nación para iniciar su ejecución.
 - ✓ Y en **análisis técnico en Nación** se encuentran un total de **106 proyectos**.

TECNOLOGÍAS PARA MUNICIPIOS

- ✓ **Página Oficial del Ministerio De Economía y Obras Públicas.**

www.haciendanqn.gov.ar

- ✓ **Oficina Virtual de Información Financiera **OVIF****

www.haciendanqn.gov.ar/municipios/ovif/

- ✓ **Sistema Integrado de Administración Financiera.**

SIAF

- ✓ **Sistema de Recaudación y RRHH.**

- ✓ **Portal **PECAS****



neu



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS



INICIO



AUTORIDADES



MINISTERIO



SUBSECRETARIAS



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



NOTICIAS



LINKS DE INTERES

Presupuestos Provinciales y Cuentas Generales de Inversión

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Transferencias a Municipios

Gestión de la Deuda Pública Provincial

Plan Más Cerca

Programa Federal



Obras Públicas

Noticias

Difunden la fecha de cobro para los empleados estatales

29/06/2015

El Ministerio de Economía y Obras Públicas informa que a partir del lunes 6 de julio se habilitará el pago de haberes correspondientes a junio mientras que el medio aguinaldo se abonará el 20 de julio.

Difunden la fecha de cobro para los empleados estatales

El lunes 6 se hará efectivo el cobro de los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN); mientras que el martes 7 percibirán su sa... [ver +]

Otras Noticias

▶ FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE

Servicios



FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Julio 2015 - Neuquén

AUMENTO SALARIAL

Decretos y Sueldos Testigo

Coordinación Fiscal y Económica



Oficina Virtual de Información fiscal Municipal

Herramienta web que permite la coordinación de la información del sector público municipal.

- ✓ Permite conocer la situación financiera del municipio.
- ✓ Determinar o fijar parámetros para fijar políticas de gobierno
- ✓ Facilita los canales de comunicación Provincia - Municipios

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Coordinación de Relaciones
Fiscales con Municipios



Clasificaciones
Presupuestarias



OVIF

Oficina Virtual
de Información Fiscal Municipal

Usuario:

Contraseña:

Entrar

Clasificaciones
Presupuestarias**OVIF**Oficina Virtual
de Información Fiscal Municipal

Municipio: OVIF | Salir

Ejercicio y Mes:

Seleccione un ejercicio/mes



Gastos



Recursos



Personal



Archivos

Software **SIAF** (Sistema Integral de Administración Financiera)

Cuenta con dos módulos:

✓ **AFI**

Mejora la gestión de la organización en las distintas áreas que intervienen en la administración.

Dispone de una Administración integral del presupuesto y la contabilidad.

Estandariza y facilita la generación de los informes exigibles por los organismos de control.

Facilita la generación de informes estadísticos y económicos provincia-municipio al compartir catálogos que permiten la rápida comparación y análisis de la información financiera.

✓ **RENTAS**

Favorece la administración de tasas e impuestos, redundando en una mejora de la recaudación propia a partir de información sistematizada.

Se disponen de mecanismos de gestión de la información tributaria municipal alineada a pautas de armonización tributaria.



Usuario

SGM_PLOTTIER

Base

Organización

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

SIAF

Sistema Integrado de Administración Financiera



ADMINISTRACION - CONTABILIDAD - PRESUPUESTO
RENTAS - COMPRAS - PATRIMONIO



Municipio	Sistema SIAF
Aluminé	AFI y Rentas
Añelo	AFI y Rentas
Loncopué	AFI, Rentas y RRHH
Las Lajas	AFI, Rentas. RRHH en el 2016
Mariano Moreno	AFI, Rentas y RRHH (2016)
Piedra del Águila	AFI, RRHH. Rentas en el 2016
Plottier	AFI y Rentas
Rincón de los Sauces	AFI, Rentas y RRHH (2016)
San Patricio del Chañar	AFI, Rentas y RRHH (2016)
Villa El Chocón	AFI y Rentas
Villa La Angostura	AFI. Rentas en el 2016
Zapala	AFI

Plataforma de interoperabilidad e inteligencia de negocios
Planificar, Ejecutar, Controlar, Analizar y Standardizar
 (suite PECAS)



- ✓ Permite el intercambio seguro de datos entre Municipios y el Gobierno Provincial, eliminando la necesidad de pedirle al ciudadano que le provea al Estado un dato que el Estado ya posee de él.

- ✓ Despliega un tablero de comando en los distintos niveles de la organización, con indicadores económicos, financieros, tributarios y operativos, que facilita al Municipio la gestión por objetivos y el alerta oportuno de problemas.

Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios

www.haciendanqn.gob.ar/municipios/

Teléfonos: 0299 – 4495551 – 5461 – 5335

Fax: 0299 – 4495355.

La Rioja 229 – 5to Piso.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía
y Obras Públicas*

✓ *El 23% de los Municipios concentra el 89% de la población total municipal y el 67% de la planta de empleados públicos municipales.*

✓ *Tamaño medio de un Municipio neuquino es de 15.962 habitantes.*

Patrón predominante:

Muchos municipios pequeños e importante concentración demográfica.

Gracias,
por su atención.-



FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS